



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

169-2017-MTPE/4/11

Lima, 24 de marzo de 2017

### VISTO:

El Informe N° 1118-2017-MTPE/4/11.2, de fecha 24 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 27-2017-MTPE, de fecha 16 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo- Oficina General de Administración del Pliego 12: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

Que, con Resolución Directoral N° 96-2017- MTPE/4/11, de fecha 22 de febrero de 2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, a fin de incluir cuatro (04) contrataciones y excluir una (01) contratación;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que excluir o incluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los Lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, mediante Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°010-2016-OSCE-PRE, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva señala que las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, el Reglamento y la Directiva;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva establece que en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, a su vez, el numeral 7.6.3. de la Directiva señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, instrumento de aprobación y los mecanismos, y oportunidades de publicación de dicho instrumento en el SEACE; asimismo, establece que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguiente de su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó originalmente aprobado;

Que, mediante el Informe de Visto el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sustenta y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración del Pliego 12: Ministerio de Trabajo y



Handwritten signature or mark on the left margin.

Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, a fin de incluir una (01) contratación;

Que, asimismo, se cuenta con la certificación de crédito presupuestario otorgada por la Oficina de Finanzas, con el objeto de garantizar el pago de las obligaciones derivadas de la contratación en el presente ejercicio fiscal;

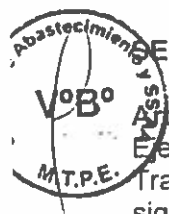
Que, en el literal a) del numeral 2.2 del artículo de la Resolución Ministerial N° 337-2016-TR, de fecha 30 de diciembre de 2016, modificada por Resolución Ministerial N° 004-2017-TR, de fecha 17 de enero de 2017, se delega al Jefe de la Oficina General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y sus modificaciones;

Que, en ese sentido, considerado lo informado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y las disposiciones contenidas en la normativa sobre contratación pública, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración correspondiente al ejercicio fiscal 2017, el cual fue aprobado por la Resolución Directoral N° 027-2017-MTPE/4/11, de fecha 16 de enero de 2017;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, así como en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 337-2016-TR, modificada por Resolución Ministerial N° 004-2017-TR;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración del Pliego 12: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, a fin de incluir la siguiente contratación:

N° Referencia en el PAC	Tipo de Procedimiento	Objeto de la Convocatoria	Descripción	Valor Estimado	Fecha de convocatoria
28	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de Merchandising para las Ferias "Formálizate Ahora" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	S/ 128,557.53	Marzo

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.trabajo.gob.pe](http://www.trabajo.gob.pe)).



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 169-2017-MTPE/4/11

Artículo 4.- Disponer que la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio Fiscal 2017 sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ubicada en la Avenida Salaverry N° 655 - octavo piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.



Regístrese y comuníquese.

FÉLIX F. PUENTE DE LA VEGA CHUMBE  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



# ANEXO

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

C) SIGLAS: **UTPE**

F) PLIEGO: **MINISTERIO**

D) UNIDAD EJECUTORA: **OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**

B) AÑO: **2017**

E) RUC: **20131612414**

N°	ITEM	AÑO (EDENTE)	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Incluir descripción o ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	LOCALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DISI			
				3. RESOLUCION SAMP/16/04	BIENES		ADQUISICION DE MERT HANDLING PARA EL FERIA Y ORGANIZATE ANORA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	44121901 0487639	UNIDAD		128 907.31	Soles	OT	05. Mayo	Por la Entidad	Procedimiento Cibado		COMITE DE SELECCION	15	01	13			13. La compra debe ser en un solo lote



*[Handwritten signature]*